



Aguaray (S), 03 DIC 2021

RESOLUCION N° 1168 - 0211

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa la Veloz del Norte, que brindó el servicio de traslado hacia la Ciudad de Salta, mediante solicitud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Aguaray;
Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social a través de la Empresa La Veloz del Norte S.A. adquirió pasajes hacia la Ciudad de Salta desde Aguaray y viceversa, para realizar el traslado de personas de nuestra jurisdicción, que no contaban con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, según Pedido de Provisión N° 032252/21.-

Que, el Señor Intendente de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que necesitan viajar al control médico.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

best
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Quinientos Cuarenta con 00/100 (\$ 68.540,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa la Veloz del Norte - Sucursal Aguaray, representada por el Sr. Suarez Silvio César, D.N.I. N° 33.351.202, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

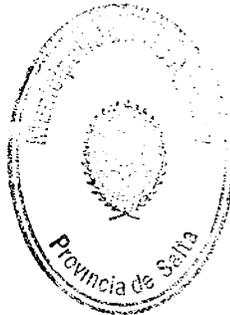
Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

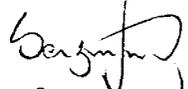


RESOLUCIÓN N° 1168 - 021

- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°6.-** De forma.-
vep.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Gabriel José José
SEC. GOBIERNO
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL